



RAWSON (CHUBUT): 3 DIC 1980

VISTO:

Las solicitudes de aprobación correspondientes a viviendas prefabricadas, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reglamentar la tramitación de aprobación de los sistemas de prefabricación;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAWSON, en uso de sus facultades legales, sanciona y promulga la siguiente:

O R D E N A N Z A

- Artículo 1º) Cuando se requiere la aprobación de viviendas individuales prefabricadas o premoldeadas deberá presentarse:
- Planos Generales de Arquitectura de cada uno de los prototipos, incluyendo la totalidad de plantas, fachadas libres y dos cortes perpendiculares.
  - Detalle de cimentaciones y cubierta.
  - Detalle de escalera.
  - Plano y planilla de estructura.
  - Plano y planilla de instalación eléctrica.
  - Esquema de superficie cubierta.
  - Planilla de Iluminación y Ventilación.
  - Plano de Instalación Sanitaria.
  - Certificado de aptitud técnica otorgado por la Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo.
  - Cálculo del valor total de la transmitancia térmica de techos y muros.

Artículo 2º) Para tramitar el permiso de construcción de una vivienda individual prefabricada ya aprobada por la Municipalidad se presentará:

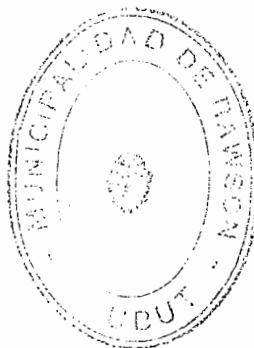
- Solicitud indicando manzana, lote, tipo o modelo de construcción y prototipo a edificar.
- Presentación del constructor responsable de la ejecución de la obra incluyendo Certificado del Colegio Profesional de Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura.

Artículo 3º) Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese incorpórese como Capítulo XXVI a la Ordenanza Nº 1107, cumplido

ARCHIVASE.

AJ/meg

~~ALBERTO JOSE BONATI  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PUBLICAS  
AJE DE SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE RAWSON~~



MAGIN A. VENTURA  
SERIE DE DAVIDO CONTAMINACION  
INGENIERO

ORDENANZA Nº 404